



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 013
(23 de agosto de 2019)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 de 2019 (Estatuto General del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 499 del 05 de diciembre de 2018, se ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Decreto No. 1749 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019.

Que el artículo 67 del ordenamiento superior ha establecido: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura (...) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los jóvenes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que la ley 115 de 1994 en su artículo 4 establece: “Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velara por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.”

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD*”, determina: “*El Gobierno nacional avanzara en un proceso gradual para el acceso, la permanencia y graduación en la educación superior pública de la población en condiciones de vulnerabilidad, incluida la rural, que sea admitida en una institución de educación superior pública, de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria: Para este fin, podrán establecerse apoyos para pago de matrícula a través del ICETEX y subsidios de sostenimiento con cargo a programas del Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y otras fuentes*”.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 013 del 23 de agosto de 2019. Por medio del cual se efectúa una Adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2019

Que dentro del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2016-2019 “El Valle está en Vos” uno de los pilares fundamentales es “Valle competitivo” y en el sector educativo uno de los principales programas es “Educación para la Competitividad” considerada como el instrumento más poderoso para reducir la pobreza y el camino más efectivo para alcanzar la prosperidad.

Que uno de los principales compromisos que se estipulan en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2016-2019 “El Valle está en Vos”, es erradicar cada una de las trampas que generan pobreza y desigualdad en los vallecaucanos, a través de la generación de capacidades que posibiliten desarrollo en cada uno de sus habitantes. Igualmente se estipula que la educación es una oportunidad de desarrollo de la que todos los vallecaucanos deberán hacer parte, sin importar las condiciones de vida, raza, género o edad y que deberá ser prioridad para el departamento el cierre de brechas sociales que impiden la equidad como es el acceso a la educación de calidad.

Teniendo en cuenta que la Educación es un pilar del desarrollo, la educación superior presenta una serie de retos que se deben superar para avanzar hacia una mayor cobertura, mejor calidad y una mayor pertinencia y tránsito entre los diferentes niveles. Las estrategias propuestas para potenciar el rol de la formación como eje de la movilidad social es la siguiente: Subsidiar las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes vinculados al proceso de paz urbano, de la Comuna uno (1) de la ciudad de Cali, estudiantes del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que en educación superior las cifras de cobertura son bajas y a pesar del crecimiento alcanzado durante la última década, se continúa por debajo de las cifras internacionales de países desarrollados y aun del promedio latinoamericano. La oferta de educación superior se concentra en las principales ciudades y los jóvenes de otras ciudades deben desplazarse para tener acceso a programas, lo que implica que solo aquellos con recursos pueden hacerlo.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, tiene influencia en las zonas del Valle del Cauca, que por su ubicación geográfica, su mayoría es rural, y la economía depende especialmente de la actividad agropecuaria, por lo tanto los ingresos económicos de las familias son bajos, lo cual no les permite ingresar a los programas que ofrecen las universidades ni desplazarse a las ciudades para acceder a ellas, además el INTEP posee una trayectoria de 40 años de experiencia brindando el servicio de Educación Superior a través de ciclos propedéuticos en la región, cuenta con talento humano idóneo, capaz de asumir los grandes retos que permitirán contribuir al mejoramiento del sistema educativo.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP, como Institución de Educación Superior presentó una propuesta a través de un Convenio Interadministrativo a la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaria Departamental de Educación, cuyo objeto es ***“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TERCIARIA, PARA ESTUDIANTES DEL PROCESO DE PAZ DE LA COMUNA UNO (1) DE LA CIUDAD DE CALI”***

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 013 del 23 de agosto de 2019. Por medio del cual se efectúa una Adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2019

Que el valor total del Convenio Interadministrativo es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$146.117.400) M/Cte., el cual consiste en subsidio de transporte y alimentación a estudiantes vinculados al proceso de paz urbano en la comuna uno (1) de la ciudad de Cali, durante el periodo 2019-II en los siguientes términos:

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TERCARIA PARA ESTUDIANTES DEL PROCESO DE PAZ DE LA COMUNA UNO DEL MUNICIPIO DE CALI

DETALLE	UNIDAD	V/UNIT	TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL DIAS	COSTO SEMESTRE 2019-II
TRANSPORTE	Semestre	\$8.000	65	132	\$68.640.000
REFRIGERIO	Semestre	\$5.000	65	132	\$42.900.000
SUBTOTAL					\$111.540.000

CONCEPTO	DETALLE	%	
AIU	Administración	25%	\$27.885.000
	Imprevistos	1%	\$1.115.400
	Utilidad	5%	\$5.577.000
SUBTOTAL			34.577.400

TOTAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$146.117.400
---	----------------------

Los aportes entregados por el Departamento, deberán ser incorporados al presupuesto del INTEP en calidad de adición presupuestal, de tal manera que permitan la ejecución de las diferentes actividades previstas en cumplimiento del objetivo general del proyecto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2019, de la siguiente manera:

INGRESOS			
Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	Descripción Posición Presupuestal del Ingreso		Valor
1	INGRESOS		146.117.400
1-3	TRANSFERENCIAS		146.117.400
1-3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		146.117.400
1-3.1.2	DEL DEPARTAMENTO		146.117.400
1-3.1.2.1	De la Administración Central del Departamento		146.117.400
1-3.1.2.1.1	Convenio Interadministrativo 1.210.30-59.2-5864		146.117.400
GASTO			
Datos Maestros-SAP (Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional, Programa Presupuestario)	Descripción: Nombre del Proyecto (Inversión) y/o apropiación (funcionamiento)	Nombre de la actividad (En el caso de Inversión)	Valor
2	GASTOS		146.117.400
2-3	GASTOS DE INVERSION		146.117.400
2-32	INVERSION SOCIAL		146.117.400
2-322	FORTALECIMIENTO FISICO, TECNOLOGICO Y ACADEMICO DEL INTEP		146.117.400
2-322.6		Fortalecimiento de la Educación Terciaria Transporte C.I. 5864	68.640.000
2-322.7		Fortalecimiento de la Educación Terciaria Refrigerio C.I. 5864	42.900.000
2-322.8		Fortalecimiento de la Educación Terciaria AIU C.I. 5864	34.577.400

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 013 del 23 de agosto de 2019. Por medio del cual se efectúa una Adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 23 de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente

Original Firmado

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co